



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2022-40469311- -APN-DGA#ANPIDTYI - RD 2022-05-06 Bases de la Convocatoria PROGRAMA DE MOVILIDAD FEDERAL PARA BECARIO/AS 2022, para aprobación

VISTO el Expediente EX-2022-40469311- -APN-DGA#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario impulsar las capacitaciones y/o experimentación que pudieran realizar los/as becario/as de proyectos de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, dentro del plan de trabajo presentado en los proyectos en el que se enmarcan las becas.

Que esta necesidad redundará en la cobertura de estadías en centros de investigación radicados a una distancia no menor a 50 km del lugar de trabajo de ejecución original de la beca, contemplando traslados, alojamiento, viáticos y/o cualquier otra actividad vinculada con el plan de trabajo del intercambio.

Que para ello se propician asignar el número de CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) cupos, con criterio federal, otorgándole mayor prioridad a los/as becarios/as que tengan lugar de trabajo en provincias con menor concentración.

Que las referidas estadías deberán realizarse en centros de investigación localizados en la República Argentina.

Que se propicia destinar la suma de hasta \$156.000.000.- (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES).

Que, en el documento que rige la convocatoria propiciada, se establecen detalladamente las características generales, duración, admisibilidad, criterios de selección y financiamiento.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y

TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependientes de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se encuentra amparada en las previsiones del Decreto N° 157/2020 y lo dispuesto por el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN en reunión ordinaria de fecha 06 de mayo de 2022.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases de la Convocatoria PROGRAMA DE MOVILIDAD FEDERAL PARA BECARIO/AS 2022, que como ANEXO IF-2022-40442456-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI, forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Convocatoria aprobada por la presente Resolución estará abierta desde el 15 de mayo de 2022 al 15 de julio de 2022 a las 18:00 hs., de acuerdo con lo detallado en el ANEXO IF-2022-40442456-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Dejar constancia que la presente medida será atendida con las partidas presupuestarias correspondientes al Programa de Innovación Tecnológica IV, Programa de Innovación Tecnológica V, Programa de Innovación Federal y el FONDO FIDUCIARIO PARA LA PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese a los interesados y tomen razón la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, y cumplido, archívese.

